

**ACTA.****SESION ORDINARIA N° 1078**

En Santiago de Chile a 25 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas en dependencias del Club Hípico de Santiago S.A., ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de los señores Consejeros: Sra. Presidenta, Constanza Burr Fabres, Vicepresidente, don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; Pedro Pablo Echeverría Domínguez, en representación del Hipódromo Chile; don Javier Carvalho Pardo, en representación del Club Hípico de Santiago; don Manuel Pérez Pavez, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don Felipe Sullivan Moreno, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don Ignacio Coloma Correa, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera S.A.; don Antonio Abarca Galaz, en representación del Gremio de Preparadores; y doña Anita Aedo Ugüño, en representación del Gremio de Jinetes.

No asiste don Álvaro Naranjo Urrutia, en representación de la Dirección de Fomento Equino y Remonta del Ejército;

Se encontraba presente, el señor Gerente don Juan Balmaceda García Huidobro.

Actúo de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

**TABLA**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior N° 1.077.-
- 2.- Definir situación de la Escuela de Jinetes y financiamiento por parte del Consejo.-
- 3.- Negativa del Ministerio de Hacienda a la solicitud de publicación en el Diario Oficial del Reglamento para Notificación, Registro y Participación en Carreras de Caballos Afectados por Lesiones de Alto Riesgo.-
- 4.- Asuntos varios.-

**DESARROLLO.-****1.- Acta Anterior.-**

Se aprueba el acta anterior y se procede a su firma.

## **2.- Definir situación de la Escuela de Jinetes y financiamiento por parte del Consejo:**

El señor Gerente señala que si bien se trata de un asunto que se trató en la sesión pasada, a la fecha aún no logramos conformar la comisión respectiva. Además deberá definirse el financiamiento que otorgará el Consejo.

Asimismo, señala que se remitió a los señores consejeros la carta solicitud del Sr. Jorge Morales, director de la Escuela, la cual contiene el programa y financiamiento propuesto, para su consideración como antecedente.

El Reglamento de Carreras establece en sus artículo 128 y 130 como requisito para obtener la patente de jinete “aprobar el curso de la escuela de Jinetes reconocido por el Consejo Superior de la Hípica Nacional, en los casos que corresponda”.

La propuesta del señor Morales para el período 2018 – 2019, contempla un presupuesto de \$ 45.000.000. Propone que los primeros 8 meses de escuela se financien vía SENCE, 4 meses a través de la OTEC y los restantes 6 meses solicita los financie el CSHN por un costo de \$ 15.000.000.-

Se entrega un detalle de los valores, gastos y honorarios de profesores. También se individualizan a los profesores y asistentes que participarán en el proceso. A la fecha cuenta con más de 20 postulantes.

El señor Gerente precisa que el CSHN no ha realizado aportes directos al financiamiento de la implementación de la Escuela de Jinetes en períodos anteriores. Sí los hipódromos han contribuido en su financiamiento, por vías de aportes especiales.

Informa, además, que el día de hoy la consejera Anita Aedo, le ha entregado una carta formal en la cual se notifica la designación de don Pedro Cerón como integrante de la comisión para la Escuela de Jinetes conforme lo acordado en sesión anterior. Por otra parte en representación del gremio de preparadores actuará en la comisión don Antonio Abarca.

Recuerda que la comisión del Consejo revisará la malla curricular de la Escuela de Jinetes, su financiamiento y demás propuestas que ayuden a su fortalecimiento.

Los señores consejeros debaten el tema, realizan diversas consultas y se entregan antecedentes del señor Jorge Morales y el desarrollo de las escuelas anteriores, sus experiencias y resultados. Se discuten alternativas y si existen en el mercado otras propuestas. Al respecto, se concluye que es difícil que por la especialización existan otras escuelas disponibles o alternativas. Asimismo, se certifica que los resultados de las experiencias anteriores en términos generales son favorables, habiéndose graduado importantes jinetes de dicha escuela.

Los señores consejeros coinciden que es importante establecer el cumplimiento de los requisitos para postular a la escuela de jinetes, la señora consejera Anita Aedo señala que la selección se debe hacer de buena manera.

El señor consejero Javier Carvallo, propone que el contador del consejo se incorpore a la comisión de la Escuela de Jinetes para que revise y certifique el uso de los dineros.

Finalmente, se confirma que la comisión para la Escuela de Jinetes estará integrada por don Antonio Abarca, en representación del gremio de preparadores, don Pedro Cerón en representación del gremio de Jinetes y don Pablo Bernal, por la administración del Consejo. Además, de contar con la asesoría contable del Sr. Contador del Consejo.

En consecuencia, el análisis del proyecto presentado, recomendaciones y su financiamiento quedan sujetos a la propuesta de la comisión señalada. Se propone como fecha de inicio de la escuela de jinetes el mes de noviembre de 2018.

### **3.- Negativa del Ministerio de Hacienda a la solicitud de publicación en el Diario Oficial del Reglamento para Notificación, Registro y Participación en Carreras de Caballos Afectados por Lesiones de Alto Riesgo.-**

Se adjunta copia de la respuesta recibida de parte del Ministerio. Se analizan alternativas.

El señor Abogado Jorge Colque, informa que en sesión de fecha 24 de julio de 2018, el CSHN aprobó el Reglamento para la Notificación, Registro y Participación en Carrera de Caballos Afectados por Lesiones de Alto Riesgo. Asimismo, en sesión anterior se aprobó que este fuera publicado en el Diario Oficial, por razones de publicidad. Por lo anterior, se tomó contacto con el Ministerio de Hacienda, a través de Josefina Soto Larreátegui, Coordinadora Legal y Administrativa del Ministerio, quien nos contestó al siguiente tenor:

- “1. El Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Decreto Supremo 1588, de 1943, que Crea el Consejo Superior de la Hípica Nacional, dispone en el artículo 4 que: “Las modificaciones al Reglamento de Carreras serán publicadas en el Diario Oficial”.
2. El Reglamento para la Notificación, Registro y Participación en carreras de caballos afectados por lesiones de alto riesgo, aprobado mediante acuerdo del 24/07/2018, y enviado por ustedes recientemente, entendemos que no se refiere al Reglamento de Carreras, no obstante hacer referencia al mismo, en su artículo 5.
3. Dado lo anterior, estimamos que conforme al Decreto Supremo 1588, de 1943, no existe obligación de parte del Ministerio de Hacienda, de publicar en el Diario Oficial el Reglamento indicado en el numeral 2 precedente, ya que dicha regulación obedece a atribuciones propias del CSHN, sin que tenga que intervenir el Ministerio de Hacienda en la materia, ya que sólo podemos hacer aquello que esté expresamente señalado en la ley –dentro de nuestra competencia- y no existe norma que nos atribuya esa función.

Por lo tanto, solicitan informar el fundamento normativo de por qué debe publicarse en el Diario Oficial. De existir fundamento jurídico, por favor, adjuntar el Acta final, firmada por todos los miembros del Consejo.”

Los señores consejeros toman conocimiento y debaten el tema.

Atendido lo informado por el Ministerio de Hacienda, se acuerda incorporar el Reglamento para la Notificación, Registro y Participación en Carrera de Caballos Afectados por Lesiones de Alto Riesgo, al Reglamento de Carreras de Chile vía modificación de este último.

Por otra parte se acuerda que junto a la presentación al Ministerio de Hacienda de la solicitud de modificación del Reglamento de Carreras incorporando el Reglamento de Lesiones de Alto Riesgo, sistematizar e incorporar otras modificaciones al Reglamento de Carreras, precisiones o interpretaciones que haya realizado el CSHN a través de sus

acuerdos de Consejo, y que no estén actualmente recogidas en él, de manera de sistematizar y concordar un nuevo texto que dé cuenta de estos alcances.

#### **4.- Asuntos varios.-**

**a.- Concepción:** La Sra. Presidenta señala que debido a la emergente noticia que se ha hecho masiva, sobre la supuesta venta del Club Hípico de Concepción S.A., el señor Ricardo Ayllon Brito, Gerente General del Club Hípico de Concepción S.A. en representación de la Institución, hizo llegar un Comunicado de Prensa, que señala:

“1.- Es Completamente falso, referirse a la venta del Club Hípico de Concepción y hasta ahora no se ha efectuado Reunión de Accionistas para tratar tal punto.

2.- No existe en la mesa o como tema del Directorio de nuestra Institución la venta de los terrenos del Club Hípico de Concepción.

3.- Esta Gerencia está en conocimiento del Anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Hualpén.

4.- El Directorio de nuestra Institución en sesión ordinaria del mes de septiembre, a efectuarse el jueves 27 próximo, recién revisará y analizará el Anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Hualpén.

5.- El Directorio de nuestra Institución, realizará sus observaciones al Anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Hualpén, en los tiempos o fechas destinadas para ello.

6.- Por último, cabe señalar que el Club Hípico de Concepción, no participó en la propuesta del Anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Hualpén.”

Los señores consejero toman debido conocimiento del comunicado.

**b.- Simulcasting:** El señor consejero Javier Carvallo reitera su solicitud de avanzar en la tramitación de la modificación a la ley de simulcasting. Se acuerda que el tema será tratado en reunión extraordinaria, citada especialmente con este objeto.

**c.- Plazo para pagar multas:** El señor consejero Manuel Pérez Pavez, solicita que se le otorgue plazo al preparador don Carlos Flores para pagar la multa por sanción que se le aplicó por doping positivo. Al respecto, se le informa que se aprobó anteriormente que las multas sean pagadas hasta en 10 cuotas, y que en ningún caso dichas cuotas podrán exceder del plazo de suspensión.

**d.- Fondo de siniestros:** El consejero Manuel Pérez solicita para la próxima reunión revisar la siniestralidad y el tope del monto a pagar por Fondo de Siniestro, que no se ha reajustado desde el año 2001.

**e.- Próxima reunión:** Se fija como próxima reunión ordinaria de Consejo para el día martes 23 de octubre de 2018 a las 12:00 horas, en las dependencias del Club Hípico.

Se pone término a la sesión a las 14:35 horas.-

Constanza Burr Fabres

Pablo Salgado Durango

Javier Carvallo Pardo

Pedro Pablo Echeverría

Ignacio Coloma Correa

Manuel Pérez Pavez

Felipe Sullivan Moreno

Antonio Abarca Galaz

Anita Aedo Ugueño

Juan Balmaceda G-H

Jorge Colque Castillo